



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/5/2022**, relativo al **Asunto General** formado con los oficios 2409/SGA/P-A/21-2022 y 2437/SGA/P-A/21-2022, de fechas diez y once de enero de la presente anualidad, respectivamente, signados por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, secretaria ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a través de los cuales se comunica con el primer oficio citado de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 11 AL 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO" (*sic*) y en el segundo oficio mencionado, de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV DE LA Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en sesión Extraordinaria de fecha once de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE" (*sic*); presentados ante la oficialía de partes de este Tribunal Estado de Campeche, el día doce de enero de la presente anualidad a las 13:00 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de enero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de enero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/5/2022.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con los oficios 2409/SGA/P-A/21-2022 y 2437/SGA/P-A/21-2022, de fechas diez y once de enero de la presente anualidad, respectivamente, signados por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, secretaria ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a través de los cuales se comunica con el primer oficio citado de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 11 AL 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO" (*sic*) y en el segundo oficio mencionado, de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha once de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE" (*sic*); presentados ante la oficialía de partes de este Tribunal Estado de Campeche, el día doce de enero de la presente anualidad a las 13:00 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----



Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente por ministerio de ley del tribunal electoral; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Con los oficios 2409/SGA/P-A/21-2022 y 2437/SGA/P-A/21-2022, de fechas diez y once de enero de la presente anualidad, respectivamente, signados por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, secretaria ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, y el presente proveído; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/5/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentada a través de los oficios 2409/SGA/P-A/21-2022 y 2437/SGA/P-A/21-2022, de fechas diez y once de enero de la presente anualidad, respectivamente, a la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, secretaria ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a través de los cuales se comunica con el primer oficio citado de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 11 AL 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO" (sic) y en el segundo oficio mencionado, de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por conducto de la presente misiva hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha once de enero del año dos mil veintidós, aprobó el punto de Acuerdo que a la literalidad señala: "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE" (sic). - - - - -



TERCERO: Envíense de manera digital oficios 2409/SGA/P-A/21-2022 y 2437/SGA/P-A/21-2022, de fechas diez y once de enero de la presente anualidad, respectivamente, a la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, secretaria ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta misma fecha (12 de enero de 2022), hago entrega este expediente a la actuaría de este tribunal. Conste.